

RAMA JUDICIAL DE COLOMBIA



JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

CALLE 12 C No. 7-36 piso 11

jlato20@cendoj.ramajudicial.gov.co

Telefax 2837014.

PROCESO: ORDINARIO DE PRIMERA INSTANCIA**DEMANDANTE:** JHON WILSON PACHON NOVOA**DEMANDADO:** OFICINA MECANICA INDUSTRIAL S.A.S.**EXPEDIENTE:** 2021-00392.

En Bogotá D.C., a los veinticinco días (25) de mayo del año Dos Mil veintidós (2022), siendo la hora de las dos de la tarde (2:00 PM) día y hora previamente señalados por auto anterior para la celebración de la presente audiencia, el suscrito Juez, en asocio de su secretario Ad- Hoc, se constituyó en la audiencia pública y la declaró abierta.

Se concede el uso de la palabra a las partes para que se presenten y exhiban sus documentos de identificación frente a la cámara, indicando su nombre, numero de cedula, dirección, teléfono y correo electrónico, iniciando con la parte actora. Así mismo, se les solicita sírvanse tener en cuenta los protocolos de la audiencia, enviados previamente a sus correos electrónicos.

Se deja constancia que a la presente audiencia comparecen: La apoderada de la parte actora Dra. MARLENY BERNAL, el representante legal de la demandada señor WILSON ERNESTO MORALES CHAVEZ y su apoderado Dr. GIOVANY RAMIREZ y no se hace presente el demandante.

OBJETO DE LA AUDIENCIA

En este estado de la diligencia, el Juzgado se constituye en audiencia pública de trámite y juzgamiento que trata el artículo 80 del C.P.T. y de la S.S., modificado por el artículo 12 de la Ley 1149 de 2007, momento en el que se evacuaran los interrogatorios de parte al representante legal de la demandada y al demandante, se escuchara el testimonio de la señora AIDA BARBOSA GAONA, se alegara de conclusión y se proferirá el fallo de instancia.

A U T O:

Ante la inasistencia del demandante a la presente audiencia en la cual debía absolver interrogatorio de parte, conforme al pliego presentado en esta audiencia por la parte demandada, en los términos del artículo 205 del C.G.P., se declara confeso sobre los hechos susceptibles de prueba de confesión expresados en la contestación de la demanda y sobre los cuales versen las preguntas asertivas admisibles contenidas

Referencia : Proceso Ordinario Laboral 2021-392
 Demandante: John Wilson Pachón Novoa
 Demandado: Oficina Mecánica Industrial SAS.

en el interrogatorio escrito. Advirtiéndolo, que los mismos pueden admitir prueba en contrario y que la confesión no es automática. Situación que será apreciada al momento de proferir el fallo de instancia (fls.88-91). NOTIFIQUESE EN ESTRADOS.

PRÁCTICA DE PRUEBAS

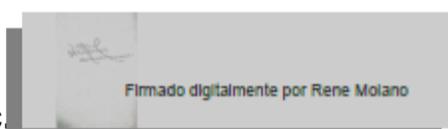
INTERROGATORIO DE PARTE: Se recepciono un interrogatorio de parte al representante legal de la demandada señor WILSON ERNESTO MORALES CHAVEZ.

Teniendo en cuenta las fallas técnicas que se presentaron en el día de hoy que originaron que la testigo señora AIDA BARBOSA GAONA, se ausentara de la presente audiencia, se dispone:

SUSPENDASE., la presente audiencia y para que tenga lugar su continuación se señala la hora de las nueve de la mañana (9:00AM) del día jueves veintiséis (26) de mayo del año en curso, momento en el que se recepcionará la declaración de la señora AIDA BARBOSA GAONA, se escuchara a las partes en alegatos y se emitirá el fallo de instancia.

No siendo otro el objeto de la presente se declara terminada la sesión.

El Secretario Ad hoc



Firmado digitalmente por Rene Molano

RENE AUGUSTO MOLANO M.

El Juez,

VÍCTOR HUGO GONZÁLEZ.

E-Ram-31-05-22. ACCEDA A LA GRABACION DE LA AUDIENCIA EN EL SIGUIENTE LINK O URL:

<https://playback.lifefsize.com/#/publicvideo/82f24dda-b048-472e-b33b-3e44a4b7b26b?vcpubtoken=f42f2615-a7be-43b9-a95e-daf653c2ae74>